

## INFORMA PLAN PILOTO CONTROL INGRESO DE CARGA DE EXPORTACIÓN POR PARTE ALMACENES

Estimadas (os) socias y socios:

Para vuestro conocimiento y consideración, remitimos a ustedes información recibida de la Jefa de Departamento de Operaciones Generales de la DRAM, Sra. Silvia Tapia Ibacache, relacionada con el Plan Piloto control ingreso de carga de exportación por parte Almacenes, conforme a lo siguiente:

“De: Silvia Tapia Ibacache <stapia@aduana.cl>

Enviado el: martes, 31 de agosto de 2021 14:55

Para: Denitt Farías Flores <stecnico@caduanera.cl>

Asunto: Informa Plan Piloto control ingreso de carga de exportación por parte Almacenes

Estimados:

Junto con saludar, adjunto Resolución N° 2047/30-08-2021, DNA, a través de la cual **pone en marcha, a contar del 30-08-2021, como Plan Piloto en Aeropuerto AMB, el incremento 2,** en conjunto con los almacenistas AEROSAN (A10), TEISA (A50) y ANDESUR (A51), el control de ingreso de carga de exportación a zona primaria con integración Aduana-Almacén Aeroportuario, de conformidad a las siguientes consideraciones:

- Su plazo de duración será hasta el 06 de septiembre de 2021.
- El Plan Piloto solo rige respecto de salida de mercancías, conforme al alcance definido.

Agradeceré dar amplia difusión entre su personal y en el caso de las entidades gremiales, entre sus asociados.

Saludos cordiales,



**Silvia Tapia Ibacache**  
Jefa Departamento Operaciones Generales  
Dirección Regional Aduana Metropolitana

Av. Armando Cortínez Oriente 1605, Pudahuel, Región Metropolitana  
Oficina +56 222995242 / IP 2242

Servicio Nacional de Aduanas  
aduana.cl

Síguenos en    



Les saluda cordialmente,

**CÁMARA ADUANERA DE CHILE A.G.**

DDF/sva REG. COMEX N° 895/2021 – 01.09.2021